

DECRETO № 2036

TEMUCO, 2 0 DIC 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.12.2019; presentada por Ramirez Mella Victor Manuel.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, cierre de sucursal ante el SII por enfermedad.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : RAMIREZ MELLA VICTOR MANUEL

Rut : 6.519.266-7

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-26489

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y SERVICIO TECNICO DE

BICICLETAS

Código Actividad : 476.302

: AVDA. J.M. BALMACEDA Nº 1325 LOCAL 3, TEMUCO Dirección Comercial

Rol Avalúo : 514-25 Fecha de Solicitud : 23.12.2019 Nº Solicitud : 419

Fecha Eliminación : 23.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/HCR/kma

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

PATRICIO TURRA PICHÚN DIRECTOR ADM: Y FINANZAS (S)